

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4741

**Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 118-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento dieciocho- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes siete de octubre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con dos minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑOR. YEHUDY MORA SEQUEIRA, ALCALDE A.I. MUNICIPAL DE QUEPOS	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
AUSENTES: --	

Asiento N°139

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **118-2025**. Celebrada el: **07 de octubre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **7 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **20 de octubre del 2025**.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4742

Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con dos minutos del martes siete de octubre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión. Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como el Señor. Yehudy Mora Sequeira, Alcalde a.i. Municipal de Quepos. Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 116-2025, DEL MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 2025. **Se acuerda lo anterior con cinco votos de los regidores propietarios presentes en dicha sesión: Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y José Manuel Jara Mora, y regidoras suplentes presentes en dicha sesión que fungieron como propietarias Grettel León Jiménez, y Samantha Flores Mora. -----**

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 117-2025, DEL MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025. **Se acuerda lo anterior con cinco votos de los regidores propietarios presentes en dicha sesión: Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y José Manuel Jara Mora, y regidoras suplentes presentes en dicha sesión que fungieron como propietarias Grettel León Jiménez, y Samantha Flores Mora. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4743

Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028

ARTICULO III. AUDIENCIAS --(NO HAY)---

JURAMENTACIÓN; El Presidente Municipal toma el juramento constitucional, a las siguientes personas; ---

- **Como miembros del Comité de Caminos de Cerritos a los señores:** Carlos Luis Jiménez Jiménez, cédula 1 0368 0160, Ademar Varga Salazar, cédula 6 0117 0944, Rodrigo Abarca Muñoz, cédula 1 0452 0649, Gabriela Vargas Azofeifa, cédula 6 0382 0887, Karol Fabiana Vargas Sánchez, cédula 6 0458 0874, Salvador García Cubillo, cédula 6 0122 0926, Ángel Orozco Araya, cédula 6 0141 0622. -----
- **Como miembros de la Junta de Educación Escuela El Estadio:** Joaquín Eduardo Vindas Alpízar, cédula 2 0375 0896, Hannia María Mata Acuña, cédula 1 1446 0663, Jefferson Paulo Quesada Elizondo, cedula 6 0429 0278, Agustín Álvarez Araya, cédula 602150505 y María del Rocío Pérez Godínez cédula 6 0285 0092. -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. -----

SE TOMA NOTA; LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA, PRESENTA UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA RECIBIR UN DOCUMENTO, Y QUE EL MISMO SEA LEÍDO Y CONOCIDO COMO ASUNTO 01, DENTRO DEL ARTÍCULO TERCERO. MOCIÓN APROBADA CON CINCO VOTOS. VOTAN LOS REGIDORES; GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA. -----

Asunto 01. Se recibe la RESOLUCIÓN 2025030946 DENTRO DEL EXPEDIENTE 25-019793-0007, se procede a dar lectura del documento que textualmente dice: - (...) -----

Exp: 25-019793-0007-CO --

Res. N° 2025030946

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinticinco minutos del veintiséis de setiembre de dos mil veinticinco.

Recurso de amparo que se tramita en el expediente N°25-019793-0007-CO, interpuesto por **HEILYN REBECA ORTEGA GONZÁLEZ**, cédula de identidad 0112790793, contra la **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. --**

RESULTANDO: -

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4744

**Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028**

1 **1.-** Por escrito incorporado al expediente digital al ser las 11:53 horas del 08 de julio de 2025,
2 la parte recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Quepos, y
3 manifiesta que el 01 de mayo de 2024, presenció el nombramiento del directorio municipal,
4 el cual debía realizarse respetando la paridad de género establecida por ley. Señala que esa
5 disposición no fue cumplida al realizar los nombramientos, por lo que expuso el yerro ante
6 el Presidente Municipal, quien aseguró que el error sería subsanado. No obstante, a la fecha,
7 se mantienen a dos hombres ocupando los cargos de presidencia y vicepresidencia, omitiendo
8 la normativa que ampara a las mujeres políticas. Añade que el Instituto Nacional de las
9 Mujeres envió un oficio al Concejo Municipal de Quepos, con el fin de reparar las
10 inconsistencias del directorio. Asegura que utilizó sus redes sociales para expresar su
11 disconformidad como ciudadana, pero recibió, por parte de las redes sociales del municipio,
12 una serie de mensajes ofensivos. Solicita se declare con lugar el recurso, con las
13 consecuencias de ley. --

14 **2.-** A través de la resolución de las 19:56 horas del 22 de julio de 2025, la Presidencia de la
15 Sala dio curso al presente proceso y concedió audiencia al Presidente del Concejo Municipal
16 de Quepos, sobre los hechos alegados por la parte recurrente. --

17 **3.-** Por escrito incorporado al expediente digital el 01 de agosto de 2025, informa bajo
18 juramento Gilbert Cruz Jiménez, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de
19 Quepos, que en la Sesión N°001-2024, de fecha 01 de mayo de 2024, se realizaron las
20 elecciones para la Presidencia y Vicepresidencia Municipal, para el periodo 2024-2026.
21 Señala que el resultado final de la votación secreta fue de un hombre en la Presidencia y un
22 hombre en la Vicepresidencia, en un proceso que cumplió con los requisitos de legalidad,
23 transparencia y participación. Recalca que la participación de ambos géneros se respetó
24 ampliamente en el proceso de postulación y votación. Reitera que la elección se realizó
25 mediante votación secreta, conforme al principio democrático y las reglas establecidas en el
26 Código Municipal. --

27 Solicita se declare sin lugar el recurso. --

28 **4.-** Por escritos incorporados al expediente digital en fechas 04 y 05 de agosto de 2025, la
29 parte recurrente aporta prueba documental. --

30 **5.-** Mediante la resolución de las 0:55 horas del 08 de agosto de 2025, el magistrado instructor
31 de este proceso solicitó, como prueba para mejor resolver, informe al Presidente del Concejo
32 Municipal de Quepos, a fin de aclarar cuántas mujeres participaron del proceso de selección

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4745

Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028

1 para los cargos del directorio municipal, así como el género del resto de los integrantes de
2 dicho concejo. --

3 **6.-** Por escrito incorporado al expediente digital el 13 de agosto de 2025, informa bajo
4 juramento Gilbert Cruz Jiménez, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de
5 Quepos, que en la Sesión Extraordinaria N°001-2024, celebrada el 02 de mayo de 2024,
6 participaron dos regidoras propietarias con derecho a voz y voto. Señala que ambas
7 participaron tanto en la postulación de candidaturas como en la emisión del voto secreto.
8 Añade que, para el período 2024-2028, el Concejo Municipal de Quepos está integrado por
9 tres regidores propietarios y dos regidoras propietarias. --

10 **7.-** Mediante la resolución de las 13:06 horas del 12 de setiembre de 2025, el magistrado
11 instructor de este proceso amplió las partes y le solicitó informe al Vicepresidente del
12 Concejo Municipal de Quepos. --

13 **8.-** Por escrito incorporado al expediente digital el 19 de setiembre de 2025, informa bajo
14 juramento Hugo Arias Azofeifa, en su condición de Vicepresidente del Concejo Municipal
15 de Quepo, que se adhiere al informe del Presidente del Concejo Municipal de Quepos y
16 aporta un análisis complementario. --

17 **9.-** En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales. --

18 Redacta el Magistrado **Salazar Alvarado**; y, --

19 **CONSIDERANDO: --**

20 **I.- OBJETO DEL RECURSO.** La parte recurrente alega que el directorio del Concejo
21 Municipal de Quepos no cumple con las reglas de paridad de género, siendo que tanto la
22 Presidencia como la Vicepresidencia son ocupados por hombres. Asimismo, asegura que las
23 autoridades municipales atentan contra su libertad de expresión, al manifestar su
24 disconformidad con el incumplimiento de la normativa sobre paridad. Solicita la intervención
25 de esta Sala. --

26 **II.- HECHOS PROBADOS.** De importancia para la decisión de este asunto, se estiman
27 como debidamente demostrados los siguientes hechos de relevancia: --

28 **a)** En la Sesión Extraordinaria Solemne N° 001-2024, celebrada el 01 de mayo de 2024, se
29 celebraron las elecciones para la Presidencia y Vicepresidencia Municipal para el periodo
30 2024- 2026 (véase informe rendido y prueba aportada por la autoridad recurrida). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4746

Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028

b) En la Sesión Extraordinaria N°001-2024, celebrada el 02 de mayo de 2024, participaron dos regidoras propietarias con derecho a voz y voto, participando tanto en la postulación de candidaturas como en la emisión del voto secreto (véase informe rendido por la autoridad recurrida). --

c) Para el período 2024-2028, el Concejo Municipal de Quepos está integrado por tres regidores propietarios y dos regidoras propietarias (véase informe rendido por la autoridad recurrida). --

d) El 20 de junio de 2024, la recurrente realizó una publicación en su perfil de la red social Facebook, en el que indicó: *“En Quepos exigimos el cumplimiento de la ley de paridad de género en el directorio Municipal Concejo Municipal de Quepos no es posible que en pleno 2024, no respetan las leyes de este país Ley 10327. El Código Municipal es muy claro en señalar que se debe respetar el principio de paridad en la conformación del Directorio en los Concejos Municipales, por lo que al nombrar a dos hombres como presidente y vicepresidente infringe una norma clara para el cumplimiento de un derecho político que le asiste a las mujeres regidoras que lo conforman”* No podemos permitir que esto suceda por las futuras lideresas políticas de Quepos (...)” (véase prueba aportada). --

e) El perfil denominado “Concejo Municipal de Quepos” colgó un comentario en la publicación realizada por la recurrente el 20 de junio de 2024, indicando: *“Doña Heilyn con todo respeto, ud se refiere a una ley que fue modificada y publicada en el código municipal en febrero de este año, de hecho la mayoría de municipios de todo el país ni siquiera cuentan con la nueva edición del código mencionado y en el anterior como ud sabe bien, no dice lo que Ud está aseverando. De tal manera nosotros fuimos instruidos y asesorados que lo que teníamos que asegurarnos era de que no n la nómina de elección estuviera el sexo femenino presente, y así fue en el caso de doña Ericka Castillo. Ahora bien, nosotros hicimos lo que se nos dijo, y como Ud bien lo sabe otras municipalidades también hicieron lo mismo, incluso en una de ellas las dos personas presidente y vicepresidente son mujeres y el TSE dijo que eso no era de su competencia y que eso se debía aclarar en cada municipio, y eso no tiene vuelta atrás por este periodo. Lo cual se estará procediendo en el próximo periodo para cumplir con esa norma que Ud se refiere. Debo agregar que en nuestra municipalidad no se está desmejorando en ninguna manera la condición de las mujeres, tienen todas las oportunidades, y competencias iguales entre todos los que ahí estamos. Si Ud quiere quejarse, nómbreme o denuncie o un solo derecho que les hayamos quebrantando, con la excepción del que estamos conversando por las razones que ya dije. Entonces me parece que Ud lo único que trata de probar es cuánto poder tiene Ud como líder de esta comunidad con*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4747

Acta N° 118-2025
07-10-2025
Periodo 2024-2028

1 *respecto al voto femenino, y le digo que haga una encuesta entre mujeres y verás los*
2 *resultados que te arroja la misma. No va a pasar nada malo porque estemos dos varones en*
3 *este periodo, sin embargo dijo todo lo anterior para que Ud sepa que Quepos tiene gente*
4 *responsable a cargo del concejo y de la administración de nuestra Municipalidad. No trate*
5 *de ocuparnos en cosas que pronto van a estar como Ud quiere, pero no porque Ud quiere,*
6 *sino porque así debe ser” (Sic) (véase prueba aportada). --*

7 **III.- HECHO NO PROBADO.** No se estima como debidamente demostrado el siguiente
8 hecho, **HASTA AQUÍ SE LA LECTURA DEL DOCUMENTO.** -----

9 **SE TOMA NOTA;** Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal lo siguiente:
10 quiero informales a ustedes caballeros, tanto a los que están en sus casas como los que están
11 aquí presentes que como presidente al ver que se perpetra ciertas irregularidades en esta sala,
12 de acuerdo al artículo 34, inciso a, como presidente yo puedo abrir, cerrar y dar por concluida
13 la sesión, en este caso al ser las cinco y veintisiete la sesión está cerrada, nos vemos la
14 próxima semana.ⁱ -----

15 -

16
17
18
19 Alma López Ojeda
20 Secretaria



21 Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



-----ÚLTIMA LINEA-----

ⁱ **NOTA 1 AL PIE.** En sesión ordinaria 120-2024, del 14 de octubre de 2025, mediante acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores “en la que se aprueba el acta 118-2025” El Concejo Municipal, deja constando de documento presentado por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Quedando en el acta 120-2025, para los efectos el documento textual. FIRMAR SECRETARIA: FIRMA PRESIDENTE

Asiento N° 142

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **118-2025**. Celebrada el: **07 de octubre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **7 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **20 de octubre del 2025**.